



Resolución Ministerial

Nº 228-2012-MC

Lima, 12 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 290-2011-MC de fecha 19 de agosto de 2011, se designó a la señora Luisa María Vetter Parodi en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura;

Que, por Informe Nº 280-2012-DMBM-DGPC/MC de fecha 24 de mayo de 2012, la Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles se dirige a la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, manifestando la necesidad de efectuar un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Iquitos del 12 al 15 de junio de 2012 para proponer las Líneas de Acción del proyecto cultural Gran Museo Amazónico; además, sugiere se encarguen sus funciones a la Licenciada Bertha Miriam Herrera Mejía;

Que, mediante Informe Nº 289-2012-DMBM-DGPC/MC de fecha 05 de junio de 2012, la Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles hace de conocimiento de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural que conforme a las últimas coordinaciones realizadas, se ha reprogramado la fecha de la comisión de servicios del 13 al 16 de junio de 2012;


Que, a través del Informe Nº 188-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 05 de junio de 2012, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural se dirige al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para comunicar la modificación de fechas de la comisión de servicios mencionada en el párrafo precedente a efecto que se tenga en cuenta al momento de proyectar el resolutivo correspondiente;

Que, según lo indicado en el Artículo 82º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, ante la ausencia justificada de la Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles corresponde encargar sus funciones;

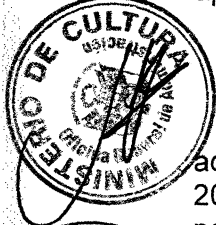
Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,






De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011;

SE RESUELVE:

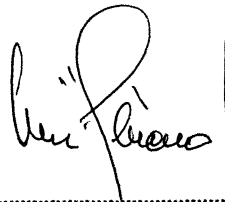


Artículo 1°.- ENCARGAR a la Licenciada Bertha Miriam Herrera Mejía, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0278-2011-MC, las funciones de Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, a partir del 13 de junio de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Luisa María Vetter Parodi, Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, así como a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

